



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Departamento de Servicios Jurídicos.
Convenio Modificatorio al
Contrato de Obra Pública
NO. 144-OP-0072/19-DC/OBRA

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0072/19-DC/OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. DR. ARTURO FUENTES VELEZ, SECRETARIO DE HACIENDA, E ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, ASISTIDO POR ING. JOSE ANTONIO LERMA RENOVA, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA SOTO & CUETO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU GERENTE GENERAL, EL C. ANDRÉS SOTO ORTIZ., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declaran ambas partes:

a) Que con fecha 23 de diciembre del 2019 se celebró con la empresa denominada **SOTO & CUETO CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.**, el Contrato de Obra Pública **No. 144-OP-0072/19-DC/OBRA**, el cual tiene como objeto los trabajos consistentes en la PAVIMENTACIÓN DE CALLE 23 ORIENTE Y LA AV. 13 ORIENTE EN CIUDAD DELICIAS, CHIH., por un monto de **\$3'735,949.12 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M. N.)** sin incluir el I. V. A., estableciéndose un plazo de ejecución de 90 días naturales contados a partir del día 23 de Diciembre de 2019 al 21 de Marzo 2020, y pactándose un anticipo del 40% del monto contratado para que se realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

b) Que con fecha 13 de marzo de 2020 se emitió un Acuerdo de Prórroga del plazo de ejecución, derivado de que fue hasta esta fecha cuando se llevó a cabo la entrega física de manera formal de los inmuebles en los que desarrollarían los trabajos, debido a que las empresas urbanizadoras encargadas de llevar a cabo los trabajos previos de pavimentación a nivel de base impregnada, no habían sido entregados a esta Dependencia, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación los días **13 de marzo de 2020 y 10 de junio de 2020** respectivamente.

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo", "2020, Año de la Sanidad Vegetal".

- c) Que con fecha 29 de Abril de 2020, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas emitió un acuerdo por virtud del cual se difirió el plazo de ejecución de los trabajos, con motivo del atraso en la entrega del anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de los trabajos, los días **29 de abril de 2020 al 27 de julio de 2020**, respectivamente.

II.- Declara “EL GOBIERNO”:

- a) Que es necesario reducir el monto del contrato, lo anterior debido a que por necesidades propias de la obra surgió una variación de conceptos y volúmenes, los cuales se encuentran detallados en el Dictamen Técnico emitido por los Residentes de la Dirección de Caminos y sus anexos correspondientes, el cual se adjunta al presente convenio.
- b) Dichos trabajos no implican variación sustancial al proyecto original y son necesarios para la conclusión de la obra.
- c) Que en virtud a las variaciones en los conceptos y volúmenes de obra antes señalados, el monto de la obra se reducirá en la cantidad de **\$307,978.42 (TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A.
- d) Que con fecha 30 de Junio de 2020, Ing. Gustavo Elizondo Aguilar, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, emitió Dictamen que autoriza la celebración del presente convenio.

Por los motivos anteriormente expuestos y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente convenio, las partes acuerdan en celebrarlo conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Al amparo del presente CONVENIO MODIFICATORIO, “EL GOBIERNO” le encomienda a “EL CONTRATISTA”, la adecuación de metas en el concepto mencionado en el inciso a) de la Declaración II del presente convenio y que se encuentran detallados en el Dictamen Técnico anexo al presente documento.



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

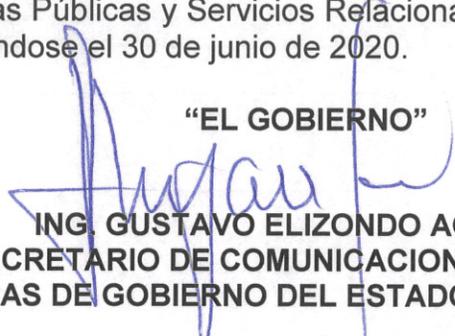
SECRETARIA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Departamento de Servicios Jurídicos.
Convenio Modificatorio al
Contrato de Obra Pública
NO. 144-OP-0072/19-DC/OBRA

- SEGUNDA:** Se reduce el monto del Contrato de Obra Pública No. 144-OP-0072/19-DC/OBRA en la cantidad de **\$307,978.42 (TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A., el cual representa el **8.24 %** del monto original, por lo que el monto total de la obra se reducirá a la cantidad de **\$3'427,970.70 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 70/100 M.N.)** sin incluir el impuesto al valor agregado.
- TERCERA:** Para la ejecución del presente convenio **“EL CONTRATISTA”** se sujetará al nuevo programa de obra aprobado.
- CUARTA:** Quedan vigentes en su totalidad el resto del clausulado del contrato original, en todo lo que no contravenga a lo estipulado en el presente convenio.

Se celebra el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, firmándose el 30 de junio de 2020.

“EL GOBIERNO”


ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.


DR. ARTURO FUENTES VELEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

“EL CONTRATISTA”


C. ANDRÉS SOTO ORTIZ
GERENTE GENERAL DE
SOTO & CUETO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”, “2020, Año de la Sanidad Vegetal”.



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Departamento de Servicios Jurídicos.
Convenio Modificatorio al
Contrato de Obra Pública
NO. 144-OP-0072/19-DC/OBRA

ING. JOSE ANTONIO LERMA RENOVA
DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0072/19-DC/OBRA MISMO QUE TIENE POR OBJETO LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA PAVIMENTACIÓN DE CALLE 23 ORIENTE Y LA AV. 13 ORIENTE EN CIUDAD DELICIAS, CHIH.,

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo", "2020, Año de la Sanidad Vegetal".

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C. P. 31206
Chihuahua, Chih. Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

